2022-175

<u>CONSTANCIA:</u> Manizales, julio 18 de 2022. La dejo en el sentido que el día 6 de julio se recibió respuesta de migración donde informa que el ciudadano **ÁLVARO ANDRÉS GONZÁLEZ BERMÚDEZ**, fue incluido en la base de datos de impedimento para salir del país. Pasa para resolver.

Saudra Mileua Valencia Rios

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1139

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de julio de dos mil veintidos.

Se dispone agregar el anterior comunicado al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **THOMÁS GONZÁLEZ MUSTAFÁ**, representado por **ANA MANIRE MUSTAFÁ MURIEL**, a través de apoderado judicial, en contra de **ÁLVARO ANDRÉS GONZÁLEZ BERMÚDEZ**.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2966693ef79b5d991759e859f57bc81cf879e626ddeccfc76538cf0fc5627f14

Documento generado en 18/07/2022 02:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica